

RESOLUCIÓN No. 1001

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 9 de mayo del 2007

CONSIDERANDO

El Informe Jurídico 034-AJ-GMT del 8 de mayo del 2007, suscrito por la doctora Nelly Cabrera, Procuradora Síndica Municipal Encargada, quien informa que existe una Resolución de Concejo mediante la cual se aprobó la transferencia de dominio a favor de varios poseionarios de una propiedad municipal ubicada en el actual cantón Carlos Julio Arosemena Tola sin que se haya ejecutado en su totalidad, por lo que le corresponde al Concejo ratificarla o reformarla, a fin de atender el pedido del señor Marcelino Visuma Tucupi y otros.

RESOLVIÓ

Ratificar la Resolución de Concejo 2682 del 19 de Noviembre del 2002 y por lo tanto autorizar a los representantes legales de la Municipalidad, procedan a la escrituración de los lotes de terreno a favor de los miembros de la Asociación de Participación Social Nueva Esperanza, que aún no hayan legalizado su predio, en las mismas condiciones que se establece en dicha Resolución.

Tena, 16 de mayo del 2007.

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Procurador Síndico
Dirección de Planificación
J. Avalúos y Catastros
Sr. Marcelino Visuma Tucupi
Archivo

RESOLUCIÓN No. 1002

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 9 de mayo del 2007

CONSIDERANDO

El Oficio 041-JAC del 8 de mayo del 2007, suscrito por el señor Kennedy Otero, Jefe de Avalúos y Catastros, quien informa que el Gobierno Municipal de Tena, entregó en comodato un lote de terreno a favor de la Unidad Operadora Rescate Infantil (ORI Napo), a un plazo de cinco años para que construyan su edificio, el cual al no cumplirse debe restituirse inmediatamente a la Municipalidad.

RESOLVIÓ

Remitir dicho informe a la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación a fin de que proceda a su análisis e informe para conocimiento y resolución del Concejo en pleno.

Tena, 16 de mayo del 2007.

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Comisión Permanente de Vivienda y Planificación
Procurador Síndico
Dirección de Planificación
J. Avalúos y Catastros
ORI - Napo
Archivo

RESOLUCIÓN No. 1003

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 9 de mayo del 2007

CONSIDERANDO

El memorando 0105-GMT-DP del 9 de mayo del 2007, suscrito por el ingeniero Ulises Gutiérrez, Director de Proyectos de la Municipalidad quien adjunto remite la cotización para el Sistema de Administración y Gestión Municipal "Cabildo", destinado a Mejorar la Atención al Cliente e Incrementar la Recaudación,

RESOLVIÓ

Dejar pendiente la propuesta Técnica y Económica para la Implementación del Sistema Informático de Administración y Gestión Municipal "Cabildo Light", presentado por el señor Wladimir Sandoval, Gerente General de Prishard Cía Ltda., por cuanto existe la posibilidad de implementar este sistema a través del CON – NOR y Municipio de Ibarra a costos más convenientes para la Institución.

Tena, 16 de mayo del 2007.

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Procurador Síndico
D. Financiera
D. Proyectos
Archivo

RESOLUCIÓN No. 1004

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 9 de mayo del 2007

CONSIDERANDO

El oficio sin número del 22 de abril del 2007, suscrito por los señores Leonidas Albán y Juan Cerda, Presidente y Secretario del Club Social y Cultural de la Tercera Edad, quienes solicitan la donación de un lote de terreno para la construcción de su sede,

RESOLVIÓ

Remitir dicho pedido a la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación, a fin de que proceda a su análisis e informe para conocimiento del Concejo en pleno.

Tena, 16 de mayo del 2007.

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Comisión Permanente de Vivienda y Planificación
Procurador Síndico
J. Avalúos y Catastros
Presidente Club Social y Cultural de la Tercera Edad
Archivo

RESOLUCIÓN No. 1005
EL SECRETARIO GENERAL
CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 9 de mayo del 2007

CONSIDERANDO

El oficio sin número del 27 febrero del 2007, suscrito por el señor Abdelwahid Radi, Presidente de la Cámara de Representantes del Parlamento del Reino de Marruecos, quien invita al señor Alcalde a visitar dicha Nación a fin de reforzar las buenas relaciones a través de los canales diplomáticos y establecer vínculos de cooperación,

Que, el Gobierno Municipal de Tena, a través de su Alcalde y mediante oficio 271 del 23 de abril, ha solicitado al Presidente del Gobierno de España, se lo reciba en visita oficial, a fin de dar a conocer varios proyectos que requieren financiamiento internacional para el desarrollo del Cantón, así como abordar temas de interés bilateral, relacionados especialmente con preservación y saneamiento ambiental, desarrollo del ecosistema, nuevos procesos eco turísticos, proyectos de desarrollo, asistencia educativa, entre lo principal,

RESOLVIÓ

- 1) Autorizar al señor ingeniero Washington Varela Salazar, Alcalde, asista en representación del Gobierno Municipal de Tena, a la visita oficial al Reino de Marruecos y la República de España del 20 de mayo al 5 de junio del 2007.
- 2) Dispónese a la Dirección Financiera proceda a realizar los trámites respectivos para el pago de los viáticos correspondientes. Los pasajes serán cubiertos por oficialidad del Reino de Marruecos.
- 2) Encárgase al señor Jorge Tapuy Shiguango, Vicepresidente del Gobierno Municipal de Tena, el Despacho de la Alcaldía mientras dure la ausencia de su titular.

Tena, 10 de mayo del 2007.

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:
Sr. Alcalde
Señores Concejales
Procurador Síndico
D. Financiera
Archivo

RESOLUCIÓN No. 1006

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 9 de mayo del 2007

CONSIDERANDO

El Oficio 015 AJ-GMT del 7 de mayo del 2007, suscrito por la doctora Nelly Cabrera, Procuradora Síndica Municipal Encargada, quien emite informe jurídico favorable para la subdivisión del lote 1, propiedad de la señora Rosa Serena Grefa Salazar, ubicado en el barrio Aeropuerto No. 2,

Que, mediante oficio 089-GMT DP del 3 de mayo del 2007, la Dirección de Planificación emite informe técnico favorable para la aprobación del proyecto de subdivisión,

Que, el proyecto está conforme a la normativa institucional, en cuanto a que la superficie de los lotes resultantes es la adecuada y está acorde con el mínimo establecido en la Ordenanza Reformativa de Reglamentación Urbana de la Ciudad de Tena y Parroquias,

Que, la solicitante con el Certificado del Registro de la Propiedad, justifican ser la única dueña del bien, por lo que está legitimada para solicitar el trámite en la forma propuesta,

Que, con el título directo 0053504 del 24 de abril del 2007, ha justificado la interesada el pago de la contribución a favor de la Municipalidad, siendo responsabilidad de la Dirección de Planificación, el cálculo del valor depositado,

Que, le corresponde al Concejo Municipal, autorizar dicho fraccionamiento conforme lo señala el artículo 63, numeral 6) de la Ley Orgánica de Régimen Municipal,

RESOLVIÓ

Aprobar el proyecto de subdivisión del lote 1, manzana R, ubicado en la calle Cacique Beto, barrio Aeropuerto No. 2, propiedad de la señora Rosa Serena Grefa Salazar, el mismo que tiene una superficie total de 620.00 m², subdividiéndose en los lotes 1A con 460.00 m², y 1B con 160.00 m².

Tena, 16 de mayo del 2007.

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Procurador Síndico
D. Planificación
J. Avalúos y Catastros
Sra. Rosa Grefa Salazar
Archivo

RESOLUCIÓN No. 1007

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 16 de mayo del 2007

CONSIDERANDO

El memorando 051-JSGMT del 10 de mayo del 2007, suscrito por el señor Alex Benavides, Jefe de Sistemas de la Municipalidad, quien adjunto remite el borrador del Reglamento para el Uso de la Biblioteca Virtual de la Institución, para análisis y aprobación,

RESOLVIÓ

Remitir dicha propuesta a las Comisiones Permanentes de Legislación y de Administración y Finanzas, a fin de que procedan a su estudio e informe para conocimiento del Concejo en pleno.

Tena, 23 de mayo del 2007.

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Comisión Permanente de Legislación
Comisión Permanente de Administración y Finanzas
Procurador Síndico
Jefe de Sistemas
Archivo

RESOLUCIÓN No. 1008

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 16 de mayo del 2007

CONSIDERANDO

El oficio 047-JAC del 10 de mayo del 2007, suscrito por el señor Kennedy Otero, Jefe de Avalúos y Catastros, quien informa que el señor Eduardo Rodríguez ha solicitado en venta un predio en la lotización Olga Borbúa, el mismo que está asignado como área verde y por lo tanto prohibida su enajenación, sugiriendo se le de en venta al interesado, un terreno de la Lotización Municipal Las Yerbitas,

RESOLVIÓ

Remitir dicho informe a la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación, para que conjuntamente con la Procuraduría Síndica Municipal procedan a su análisis e informe, para conocimiento del Concejo en pleno.

Tena, 23 de mayo del 2007.

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Comisión Permanente de Vivienda y Planificación
Procurador Síndico
J. Avalúos y Catastros
Sr. Eduardo Rodríguez
Archivo

RESOLUCIÓN No. 1009

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 16 de mayo del 2007

CONSIDERANDO

El oficio 024-AJ-GMT del 10 de mayo del 2007, suscrito por la doctora Nelly Cabrera, Procuradora Síndica Municipal Encargada, quien señala que ningún organismo del sector público puede contraer compromisos sin la respectiva asignación presupuestaria de conformidad a lo señalado en el artículo 33 de la Ley de Presupuesto del Sector Público, en concordancia con el artículo 479 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, por lo que la petición de la Junta Parroquial del Puerto Napo y Gerencia de la Unidad de Desarrollo Infantil para asignarse recursos para el Proyecto FODI, debe considerarse en la reforma presupuestaria,

RESOLVIÓ

Remitir dicho informe a la Comisión Permanente de Administración y Finanzas, a fin de que proceda a su análisis e informe para conocimiento del Concejo en pleno.

Tena, 23 de mayo del 2007.

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Comisión Permanente de Administración y Finanzas
Procurador Síndico
Junta Parroquial de Puerto Napo
Unidad Municipal de Desarrollo Infantil
Archivo

RESOLUCIÓN No. 1010

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 16 de mayo del 2007

CONSIDERANDO

El Oficio 014 AJ-GMT del 7 de mayo del 2007, suscrito por la doctora Nelly Cabrera, Procuradora Síndica Municipal Encargada, quien emite informe jurídico favorable para la subdivisión del lote 10, propiedad del señor Daniel Isaías Vasco Contreras, ubicado en el barrio Sol de Oriente de la parroquia Misahuallí,

Que, mediante oficio 074-GMT DP del 13 de abril del 2007, la Dirección de Planificación emite informe técnico favorable para la aprobación del proyecto de subdivisión,

Que, el proyecto está conforme a la normativa institucional, en cuanto a que la superficie de los lotes resultantes es la adecuada y está acorde con el mínimo establecido en la Ordenanza Reformatoria de Reglamentación Urbana de la Ciudad de Tena y Parroquias,

Que, el solicitante con el Certificado del Registro de la Propiedad, justifican ser el único dueño del bien, por lo que está legitimado para solicitar el trámite en la forma propuesta,

Que, con el título directo 0053275 del 13 de abril del 2007, ha justificado el interesado el pago de la contribución a favor de la Municipalidad, siendo responsabilidad de la Dirección de Planificación, el cálculo del valor depositado,

Que, le corresponde al Concejo Municipal, autorizar dicho fraccionamiento conforme lo señala el artículo 63, numeral 6) de la Ley Orgánica de Régimen Municipal,

RESOLVIÓ

Aprobar el proyecto de subdivisión del lote 10, manzana 18, calle Sin Nombre, barrio Sol de Oriente, parroquia Misahuallí, propiedad del señor Daniel Isaías Vasco Contreras, el mismo que tiene una superficie total de 540.00 m², subdividiéndose en los lotes 10A con 270.00 m², y 10B con 270.00 m².

Tena, 23 de mayo del 2007.

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Procurador Síndico
D. Planificación
J. Avalúos y Catastros
Sr. Daniel Vasco Contreras
Archivo

RESOLUCIÓN No. 1011

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 16 de mayo del 2007

CONSIDERANDO

El oficio 010-SC-CAR del 10 de mayo del 2007, suscrito por el ingeniero Carlos Ruiz, Concejal de Tena, quien adjunto remite el proyecto de Ordenanza que Regula la Creación y Funcionamiento de la Unidad de Gestión Ambiental del Cantón Tena,

RESOLVIÓ

Remitir dicho proyecto de Ordenanza a las Comisiones Permanentes de Legislación y de Turismo y Ambiente, a fin de que procedan a su análisis e informe para conocimiento del Concejo en pleno.

Tena, 23 de mayo del 2007.

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Comisión Permanente de Legislación
Comisión Permanente de Turismo y Medio Ambiente
Procurador Síndico
D. Turismo y Ambiente
Archivo

RESOLUCIÓN No. 1012

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 23 de mayo del 2007

CONSIDERANDO

El Informe Jurídico 035-AJ-GMT-2007 del 16 de mayo del 2007, suscrito por la doctora Nelly Cabrera, Procuradora Síndica Municipal Encargada, quien por varios aspectos legales considera necesario realizar las reformas planteadas a las Ordenanzas Reformatoria que Crea el Patronato de Amparo Social Municipal y Sustitutiva que Regula el Cobro de las Tasas por Servicios Administrativos y Fiscalización,

RESOLVIÓ

Remitir dicho informe y planteamiento a las Comisiones Permanentes de Administración y Finanzas y de Legislación, a fin de que procedan a su análisis e informe para conocimiento del Concejo en pleno.

Tena, 28 de mayo del 2007.

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Comisión Permanente de Legislación
Comisión Permanente de Administración y Finanzas
Procurador Síndico
D. Financiera
Patronato Municipal
Archivo

RESOLUCIÓN No. 1013

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 23 de mayo del 2007

CONSIDERANDO

Que el Concejo Municipal de Tena mediante Resolución 998 del 9 de mayo del 2007, aprobó solicitar al señor Alcalde disponga a Fiscalización la Migración del Proyecto de los Estudios y Diseños de las Nuevas Redes de Agua Potable y Alcantarillado de la Ciudad de Tena, a la Proyección TM Tena, proporcionado por el Instituto Geográfico Militar,

Que, el contenido de dicha Resolución efectuada en base al informe de la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación, no concuerda con el procedimiento que desea establecer claramente el Concejo Municipal,

Que, el artículo 131 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal señala que para modificar, derogar o revocar los actos municipales se observará el mismo procedimiento establecido para su expedición,

RESUELVE

Modificar la primera parte de la Resolución de Concejo 998 del 9 de mayo del 2007 y por lo tanto solicitar al señor Alcalde que a través de Fiscalización de la Municipalidad, se comine al consultor ingeniero Ignacio Sánchez, contratista de los Estudios y Diseños de las Nuevas Redes de Agua Potable y Alcantarillado de la Ciudad de Tena, migre los levantamientos topográficos, planos en formatos de Micro Station (dgn), o con extensiones dxf o dwg, y diseños y memoria técnica, a la proyección TM Tena realizado por el Instituto Geográfico Militar, el mismo que no tendrá costo adicional para la Institución; debiendo además, efectuar la entrega de los respaldos magnéticos necesarios a Fiscalización.

Tena, 28 de mayo del 2007.

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde

Señores Concejales

Procurador Síndico

D. Financiera

D. Obras Públicas

J. Agua Potable

J. Alcantarillado

Ing. Ignacio Sánchez

Archivo

RESOLUCIÓN No. 1014

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 23 de mayo del 2007

CONSIDERANDO

El oficio 112 GMT-DP del 21 de mayo del 2007, suscrito por el arquitecto Diego Herrera, Director de Planificación de la Municipalidad quien pone a consideración de Concejo el Proyecto Rectificador de la Lotización Los Lirios, ubicada en el sector El Toglo,

RESOLVIÓ

Remitir dicho informe a la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación a fin de que proceda a su análisis e informe para conocimiento del Concejo en pleno.

Tena, 28 de mayo del 2007.

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Comisión Permanente de Vivienda y Planificación
Procurador Síndico
D. Planificación
J. Avalúos y Catastros
Presidente Lotización Los Lirios
Archivo

RESOLUCIÓN No. 1015

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 23 de mayo del 2007

CONSIDERANDO

El oficio 01083-CP-20-2007 del 16 de mayo del 2007, suscrito por el Coronel de Policía de Estado Mayor, Marco Flores Pinto, quien solicita se considere la posibilidad de donarse un terreno de 1.500 m² en el sector urbano de Tena, a fin de destinarlo para la construcción del Dispensario Médico del Comando Provincial de Policía Napo No. 20,

RESOLVIÓ

Remitir dicho pedido a la Comisión Permanentes de Vivienda y Planificación, a fin de que proceda a su análisis e informe para conocimiento del Concejo en pleno.

Tena, 28 de mayo del 2007.

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Comisión Permanente de Vivienda y Planificación
Procurador Síndico
D. Planificación
J. Avalúos y Catastros
Comandante de Policía Napo No. 20
Archivo

RESOLUCIÓN No. 1016

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 28 de mayo del 2007

CONSIDERANDO

El documento sin fecha y sin número, recibido en la Municipalidad con guía G2493 del 23 de mayo del 2007, suscrita por los doctores Eunice Nastenka Rodríguez y Enrique Mancheno Guerrero y por los cónyuges Douglas Rodríguez Grefa y Rebeca Dalgo Lugo, quienes solicitan al Concejo revoquen la Resolución de Declaratoria de Utilidad Pública y Ocupación Inmediata de los Predios de los Cónyuges Douglas Rodríguez Grefa y Rebeca Dalgo Lugo, en atención a las observaciones legales que obran en el escrito,

Que, el artículo 241 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal señala que la declaratoria de utilidad pública y el acuerdo de ocupación se notificarán a los interesados en el procedimiento expropiatorio y dentro del plazo de tres días de habérselo expedido. La notificación se hará en el domicilio del interesado, de ser conocido o por la prensa en caso contrario,

Que, el inciso segundo de este mismo artículo determina que el interesado que no estuviere conforme con el acuerdo de ocupación o con la declaratoria de utilidad pública, presentará al Concejo dentro del término de tres días, a partir de la fecha de la notificación, las observaciones que fueren del caso y que el Concejo tendrá el término de treinta días para pronunciarse, de no hacerlo se entenderá aceptado el reclamo del administrado,

RESOLVIÓ

Remitir dicho documento mediante el cual se solicita al Concejo la revocatoria de la Resolución de Declaratoria de Utilidad Pública y Ocupación Inmediata de los Predios de los Cónyuges Douglas Rodríguez Grefa y Rebeca Dalgo Lugo, a la Procuraduría Síndica Municipal, a fin de que emita el correspondiente informe legal.

Tena, 5 de junio del 2007.

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde

Señores Concejales

Procurador Síndico

D. Obras Públicas

D. Planificación

J. Avalúos y Catastros

Srs. Douglas Rodríguez y Rebeca Dalgo

Archivo

RESOLUCIÓN No. 1017
EL SECRETARIO GENERAL
CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 28 de mayo del 2007

CONSIDERANDO

El memorando 0101-JRH del 1 de mayo del 2007, suscrito por el señor Patricio Coronado, Jefe de Recursos Humanos de la Municipalidad, quien emite el correspondiente informe en referencia la Resolución de Concejo 965 del 3 de abril del 2007, mediante la cual se remite el Informe Técnico de la Clasificación y Valoración de Puestos, que contiene el Orgánico Estructural y Funcional, así como el respectivo estudio para el Proceso de Homologación, presentado por la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas (AME) y la solicitud al señor Alcalde para que se disponga a la Dirección Financiera y Jefatura de Recursos Humanos procedan de manera inmediata con los trámites para la homologación y nivelación de los sueldos de los Jefes Departamentales y con el pago correspondiente incluido el retroactivo a partir de enero del 2007; y, una vez realizada dicha homologación, se continúe por etapas con este proceso, a favor de los demás empleados de la Municipalidad.

RESOLVIÓ

Remitir dicho informe a la Comisión Permanente de Administración y Finanzas, a fin de que proceda a su análisis y estudio, y considere como prioritario la elaboración de la Ordenanza que Regule la Administración del Personal y el Sistema Remunerativo del Gobierno Municipal de Tena, así como se eleve a consulta a la Procuraduría General del Estado sobre los alcances de la autonomía en cuanto a las remuneraciones de los servidores municipales.

Tena, 5 de junio del 2007.

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Comisión Permanente de Administración y Finanzas
Procurador Síndico
D. Administrativo
D. Financiero
J. Recursos Humanos
Archivo

RESOLUCIÓN No. 1018

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 5 de junio del 2007

CONSIDERANDO

La Resolución de Concejo 944 del 24 de marzo del 2007, referente al Informe Jurídico 22-AJ-2007 del 23 de marzo del 2007, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien sugiere la firma del convenio entre el Gobierno Municipal de Tena y la Asociación de Municipalidades del Ecuador (AME) para la Evaluación del Sistema de Agua Potable y Rediseño del Alcantarillado Pluvial y Sanitario de Misahuallí, Diseño y Tratamientos de las Aguas Servidas para Tálag, Pano y Muyuna y la Capacitación en la Operación y Mantenimiento a las Juntas Administradoras de los Servicios y Definición de Tarifas,

Que, el artículo 14, numeral 1 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal señala que son funciones primordiales del Municipio la dotación de sistemas de agua potable y alcantarillado,

Que, el artículo 148 literales a) y c) determinan que en materia de servicios públicos a la administración municipal le compete elaborar el programa de servicios públicos locales, velar por la regularidad y continuidad de los mismos para garantizar la seguridad, comodidad y salubridad de los usuarios, así como el proveer de agua potable y alcantarillado a las poblaciones del Cantón, reglamentar su uso y disponer lo necesario para asegurar el abastecimiento y la distribución de agua de calidad adecuada y en cantidad suficiente para el consumo público y el de particulares,

RESOLVIÓ

Autorizar al señor Alcalde y Procuradora Síndica Municipal Encargada, la suscripción del Convenio entre el Gobierno Municipal de Tena y la Asociación de Municipalidades del Ecuador (AME) para la Evaluación del Sistema de Agua Potable y Rediseño del Alcantarillado Pluvial y Sanitario de Misahuallí, Diseño y Tratamientos de las Aguas Servidas para Tálag, Pano y Muyuna y la Capacitación en la Operación y Mantenimiento a las Juntas Administradoras de los Servicios y Definición de Tarifas, por el monto total de USD. 49.984.00 correspondiéndole a la Municipalidad el aporte de USD. 25.792.00, valores que se aplicarán a la partida presupuestaria 34.73.06.05.9.22, denominada "Diseño para Evaluación del Sistema de Agua Potable y Rediseño en Misahuallí y Tratamiento de Aguas Servidas".

Tena, 15 de junio del 2007.

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Procurador Síndico
D. Financiera
D. Obras Públicas
D. Proyectos
J. Agua Potable
J. Alcantarillado
Archivo

RESOLUCIÓN No. 1019

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 5 de junio del 2007

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución de Concejo 1008 del 16 de mayo del 2007, referente al oficio 047-JAC del 10 de mayo del 2007, suscrito por el señor Kennedy Otero, Jefe de Avalúos y Catastros, quien informa que el señor Eduardo Rodríguez ha solicitado en venta un predio en la lotización Olga Borbúa, el mismo que está asignado como área verde y por lo tanto prohibida su enajenación, sugiriendo se le de en venta al interesado, un terreno de la Lotización Municipal Las Yerbitas,

RESOLVIÓ

Dejar pendiente el pedido en referencia, por cuanto la municipalidad al momento no dispone de terrenos, que permitan atender lo solicitado por el interesado.

Tena, 15 de junio del 2007.

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Procurador Síndico
D. Planificación
J. Avalúos y Catastros
Sr. Eduardo Rodríguez
Archivo

RESOLUCIÓN No. 1020

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 5 de junio del 2007

CONSIDERANDO

La Resolución de Concejo 1014 del 23 de mayo del 2007, referente al oficio 112 GMT-DP del 21 de mayo del 2007, suscrito por el arquitecto Diego Herrera, Director de Planificación de la Municipalidad quien pone a consideración de Concejo el Proyecto Rectificadorio de la Lotización Los Lirios, ubicada en el sector El Toglo,

Que, le corresponde a la Municipalidad conforme a lo señalado en el artículo 146, literales d), e) y f) de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, elaborar los proyectos de urbanización y aprobar los que se presenten, que no podrán ejecutarse sin dicha aprobación, así como proceder a la zonificación, estudiar y crear las posibilidades de crecimiento y determinar las zonas expansión y conceder licencias para parcelaciones y reestructuraciones parcelarias,

Que, dicha Lotización ha cumplido con los requisitos previstos en la sección V de las Urbanizaciones, contemplada en la Ordenanza Reformatoria de Reglamentación Urbana de la Ciudad de Tena y Cabeceras Parroquiales, según consta en el informe de la Unidad de Regulación Urbana,

RESOLVIÓ

Aprobar el Proyecto Rectificadorio de la Lotización Los Lirios, ubicada en el sector El Toglo, parroquia Tena, Cantón Tena, provincia de Napo.

Tena, 15 de junio del 2007.

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Procurador Síndico
D. Planificación
J. Avalúos y Catastros
Presidente Lotización Los Lirios
Archivo